ACTA

COMISIÓN GESTORA

Viernes, 3 de julio de 2020

PRESIDENTE	D. JORGE GARBAJOSA
MIEMBROS COMISIÓN GESTORA	D. JOSE MIGUEL SIERRA D. ÓSCAR GRAEFENHAIN D. GABRIEL RODRIGUEZ DE LA PAZ D. SALVADOR FABREGAT D. FRANCISCO OLMEDILLA D. FERNANDO VERANO D. CARLOS PERUGA D. JOSE LUIS ALBEROLA D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ D. JUAN MIGUEL MORALES D. JUAN JOSÉ CACHERO D. FERRAN ARIL
OTROS ASISTENTES:	D. ALFREDO VERA Dª. ELISA AGUILAR

Avda. de Burgos 8A, 9ª
28036 Madrid
T.91 383 20 50
F. 91 302 74 31
www.feb.es

A las 12:30 horas del día 3 de julio de 2020 se reúne, telemáticamente a través de la aplicación Meet de Google, la Comisión Gestora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Electoral y el artículo 12 de la Orden ECD/2764/2015, bajo la Presidencia de D. Jorge Garbajosa Chaparro, Presidente de la FEB con la asistencia de los miembros relacionados anteriormente, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Estudio y aprobación de las propuestas de modificación de las Bases de Competición de la temporada 20/21.**

2. **Estudio y aprobación de las propuestas de modificación del Reglamento General y de Competiciones.**

3. **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Garbajosa da la bienvenida a esta reunión de la Comisión Gestora a todos los asistentes, agradeciendo su asistencia.

A continuación, cede la palabra al Secretario General para que introduzca el orden del día de esta reunión.

1. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA TEMPORADA 20/21.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez de la Paz, que informa en primer lugar a los presentes de la elevación de una consulta al Consejo Superior de Deportes el pasado día 1 de junio, debido a que esta Comisión Gestora tendría que afrontar tanto la aprobación de estas Bases y de los Reglamentos, así como la inscripción de equipos para la temporada 2020/2021.

En este sentido, el Secretario General indica que el Consejo Superior de Deportes informó positivamente a esta Federación, entendiendo los motivos por los cuales se solicitó que esta Comisión tuviera la función de aprobación de las Bases de Competición, el Reglamento General y de Competiciones y la inscripción de equipos. Asimismo, hace constar que la resolución se encuentra publicada en la web de la Federación.

En cuanto al contenido de la resolución, destaca que el Consejo ha pedido que se acometan las mínimas modificaciones posibles en los Reglamentos, así como que solicita una mayoría reforzada en la aprobación de las Bases y de los Reglamentos, lo que significaría dos tercios de los presentes en esta Comisión.

En cuanto a las modificaciones planteadas para las Bases de Competición de la temporada 2020/2021, el Sr. Rodríguez de la Paz cita las siguientes:

- Implementación del acta digital en las Bases de todas las competiciones. Dicha implantación se intentará llevar a cabo también con estadísticas, realizándose pruebas y con el objetivo de tener dicha función disponible desde el inicio de la temporada. En este sentido, el Sr. Vera comenta que ya hay tres federaciones que están realizando estas pruebas, concretamente la Federación de Madrid, la Federación de la Comunidad Valenciana y la Federación Andaluza, a las que agradece su colaboración y predisposición.

- Cuota de licencias: No se han modificado, a excepción del jugador extracomunitario. El Sr. Rodríguez de la Paz indica que el precio de este tipo de jugador es diferente al inicio de la competición, al finalizar la primera vuelta y al finalizar la temporada. Asimismo, comenta que excepcionalmente durante esta temporada la cuota de extracomunitario, como consecuencia de la situación sanitaria existente, únicamente tendrá el primer coste referido en cada una de las competiciones.

- Jugadores de Reino Unido: Se realizó una consulta al Consejo Superior de Deportes con relación a cuál era el estado en el que habría que entender a los jugadores y jugadoras con pasaporte de Reino Unido. Se remitió respuesta del Consejo en la cual se indicaba que hasta el día 1 de febrero de 2021 todos estos jugadores y jugadoras serán considerados comunitarios, pasando a ser extracomunitarios a partir de esa fecha. En este sentido, aquellos jugadores o jugadoras que tramiten su licencia a comienzo de temporada, siempre y cuando tengan contrato en vigor, no tendrán problema, mientras que en caso contrario serán considerados extracomunitarios.

En este punto, interviene el Sr. Morales para aclarar si el jugador que tenga contrato en vigor para esta nueva temporada sería considerado extracomunitario a partir del día 1 de febrero de 2021. A ello responde el Sr. Rodríguez de la Paz indicando que en esta temporada sería comunitario, pero a partir de la próxima temporada ya no tendría esa condición.

Asimismo, matiza que, en el caso de jugadores con dos o tres años de contrato, mantendrán la condición de jugador comunitario hasta que dicho contrato finalice.

- Sistemas de competición:

En cuanto a la Liga LEB ORO, se formarán dos grupos que se adaptarán al número de equipos que se inscriban. En cuanto a los descensos, se producirán en principio cuatro, dependiendo de los equipos que completen inscripción se podrá adecuar a esta circunstancia. Asimismo, en la Liga LEB ORO, se han modificado las entradas relativas a los patrocinadores en caso de que existiera un patrocinador de la competición.

Con carácter general, se han previsto dos escenarios en caso de crisis sanitaria por COVID, trasladándose en ese caso el inicio de la competición a Enero o, en su caso, si tampoco se pudiese iniciar, al mes de Marzo. Sería en todo caso la Comisión Delegada la facultada para tomar una decisión a estos efectos.

En cuanto a los ascensos en cada una de las competiciones, se ha previsto como quedarían definidas las situaciones en caso de que se produjera un nuevo confinamiento.

Asimismo, se ha incluido el nuevo número de cuenta en el apartado de inscripciones de las Bases de competición.

Interviene en este momento el Sr. Garbajosa, que quiere matizar que la posibilidad de trasladar a Enero el inicio de la competición en caso de una nueva situación de crisis sanitaria, obedece a la experiencia obtenida en esta pasada temporada, en el sentido de no generar una situación de mayor incertidumbre y de variaciones constantes.

El Sr. Rodríguez de la Paz indica que, en el caso de la Liga EBA y Liga Femenina 2, el Sr. Fabregat, ha hecho llegar algunos errores de transcripción de las Bases de Competición, así como la sustitución del cuadro contenido en el Grupo E de la Liga EBA que ha aportado posteriormente.

En este mismo momento, cede la palabra al Sr. Aril para que introduzca los cambios que plantea en las Bases de competición de Liga Femenina 2 y Liga EBA.

Toma la palabra el Sr. Aril, que indica que ha planteado definir cómo será la eliminatoria que se jugará entre su Comunidad y la de Baleares. De igual manera, indica que se debería regularizar el contenido que coincide tanto en las Bases de Liga EBA, Grupo C, como en las Bases de Primera División Masculina.

A continuación, el Secretario General comenta que en el caso de los Campeonatos sólo se han adaptado fechas, por lo que todas las modificaciones están comentadas y puede procederse a realizar la votación.

Interviene en este punto el Sr. Olmedilla, que en relación con la Primera División Femenina quiere conocer si Aragón llegó a un acuerdo con Valencia para jugar en su grupo. Por otro lado, manifiesta también su interés en conocer si se ha planteado algún tipo de subvención en los apartados de inscripciones y licencias de las competiciones nacionales de la FEB.

El Secretario General, en relación con la segunda cuestión, indica que existirá una normativa específica de subvención que será aprobada, en su caso, por la Comisión Delegada. No obstante, hace constar que se ha informado a todos los Clubes que ésta se traducirá en una reducción del 25% de la cuota de la Temporada 2019/2020 y un 25% de la temporada 2020/2021.

El Sr. Sierra, en relación con la primera cuestión planteada por el Sr. Olmedilla, indica que parece que se ha llegado a un acuerdo con Valencia y Murcia para modificar esa Primera División Femenina, quedando a expensas de su concreción.

El Sr. Graefenhain hace hincapié en que el objeto de esta normativa específica de subvención es permitir que los Clubes puedan optar también a obtener ayudas públicas y, de esta manera, otorgar mayor facilidad en la obtención de ingresos de los Clubes.

Interviene también el Sr. Hernández para confirmar lo apuntado por el Sr. Sierra, en relación con el acuerdo entre Federaciones ya comentado en la Primera División Femenina.

Con relación al error de las Bases de Liga Femenina 2, aunque aparece correctamente explicado en el resto de contenidos de las Bases que se formarán tres grupos, en la parte introductoria aparecían reflejados únicamente dos, por lo que simplemente se modificará este matiz.

El Sr. Vera toma la palabra para indicar que la normativa relativa a ayudas debe estar aprobada tanto por la Comisión Delegada como por el Consejo Superior de Deportes, lo que quiere decir que, aunque el importe pueda estar claro, siendo el 25% de la cuota de las temporadas citadas, es posible que el Consejo pueda imponer que dichas subvenciones tengan que justificarse, en cuyo caso habrá que tomar algún gasto federativo para que los Clubes no asuman esos trámites administrativos.

El Sr. Sierra, pregunta si el Campeonato de España de Selecciones de Enero podrá celebrarse con cierta normalidad. el Sr. Rodríguez de la Paz manifiesta que ello dependerá de la situación y los acontecimientos existentes una vez se vaya acercando dicha fecha, estando previsto en principio para esta fecha de Enero.

El Sr. Hernández interviene para conocer si pudo conseguirse por parte de la Federación que de la subvención del Consejo destinada a actividades pudiera destinarse parte a los Clubes. El Sr. Graefenhain comenta que se están planteando diversas posibilidades y este asunto se está tratando con el Consejo Superior de Deportes, siendo en todo caso compromiso de la Federación poder llevar a cabo esta idea.

El Sr. Olmedilla pregunta cuándo estarán a disposición de los Clubes las nuevas Bases de competición que se aprueban en este punto. El Secretario General indica que se hará a la mayor brevedad, una vez se hayan aceptado todos los cambios que hayan sido aprobados en esta reunión. Asimismo, en referencia a los jugadores de Reino Unido, especifica que dicha concreción se encuentra establecida en las Bases de cada competición.

Por último, el Sr. Rodríguez de la Paz comenta que se ha fijado en Bases de competición que para la temporada 2021/2022 los jugadores de formación serán obligatorios en acta, no afectando a esta temporada.

A continuación, se procede a la votación de las Bases de competición de la temporada 2020/2021 por parte de los asistentes:

- En contra: 0

- Abstenciones: 0

- A favor: 12 (José Miguel Sierra, Óscar Graefenhain, Gabriel Rodríguez de la Paz, Juan José Cachero, Salvador Fabregat, Fernando Verano, Jose Luis Alberola, Ferrán Aril, Juan Carlos Hernández, Francisco Olmedilla, Carlos Peruga y Juan Miguel Morales).

Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas de modificación de las Bases de competición de la temporada 2020/2021.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIONES.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez de la Paz, que en primer lugar vuelve a comentar que el Consejo Superior de Deportes ha pedido que la Comisión Gestora apruebe únicamente las modificaciones que afecten a la nueva temporada, posponiendo el resto de modificaciones al momento en el que quede constituida la Comisión Delegada. Por ello, por parte de la Federación se ha decidido no realizar ningún cambio en Estatutos ni en el Reglamento Disciplinario, procediéndose exclusivamente a la modificación del Reglamento General y de Competiciones en el siguiente sentido:

- Modificación del artículo 22: Adaptación de las fechas de las categorías de jugadores/as.

- Nuevo artículo 80 bis: Creado con la intención de reglamentar un procedimiento para aquellos casos en los que pudiera producirse una situación similar a la acaecida con motivo del COVID y el confinamiento por dicha crisis sanitaria.

No existiendo comentarios al respecto, se someten a votación las citadas propuestas de modificación:

- En contra: 0

- Abstenciones: 0

- A favor: 12 (José Miguel Sierra, Óscar Graefenhain, Gabriel Rodríguez de la Paz, Juan José Cachero, Salvador Fabregat, Fernando Verano, Jose Luis Alberola, Ferrán Aril, Juan Carlos Hernández, Francisco Olmedilla, Carlos Peruga y Juan Miguel Morales).

Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas de modificación del Reglamento General y de Competiciones.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Secretario General cede la palabra a todos los asistentes que quieran formular alguna pregunta o aclarar cualquier cuestión.

No habiendo intervención alguna en este sentido, toma la palabra el Sr. Garbajosa que queda a disposición de los presentes para cualquier asunto que quieran plantear, finalizando este punto del orden del día al no existir ningún comentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:02 del día de la fecha.

EL SECRETARIO GENERAL.

BORRADOR